

RESOLUCIÓN NÚMERO 000185 DE 31 DE MARZO 2025

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de empleos del Ministerio del Deporte”

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el numeral 20 del artículo 6° del Decreto No. 1670 de 2019, Decreto 0250 de 2025, y demás normas reglamentarias y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece: *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (...)”*.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone: **“Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción, podrán ser provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”

Que, en la planta de personal de la entidad, se encuentra en vacancia definitiva un empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19 ubicado en el Despacho de la Ministra del Deporte.**

Que, verificada la hoja de vida del señor **JHON FREDY GUAYAZAN MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.523.405**, se determinó que cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19 ubicado en el Despacho de la Ministra del Deporte.**

Que, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la Entidad, estableció mediante Resolución No. 000674 del 6 de junio del 2020, modificado por la Resolución No. 000881 del 4 de agosto de 2020, identifica los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contiene las disciplinas académicas o profesionales, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

Que, verificada la disciplina académica de la aspirante al cargo se constata que pertenece al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento señalado en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o área de desempeño

RESOLUCIÓN NÚMERO 000185 DE 31 DE MARZO 2025

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de empleos del Ministerio del Deporte”

Que, según constancia expedida por el Coordinador del GIT de Talento Humano de **fecha 26 de marzo del 2025**, certifica que el señor **JHON FREDY GUAYAZAN MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.523.405**, cumple con los requisitos tanto de formación académica como de experiencia laboral exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19 ubicado en el Despacho de la Ministra del Deporte**.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario dentro de la planta de personal del Ministerio del Deporte al señor **JHON FREDY GUAYAZAN MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.523.405**, en el empleo **Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19 ubicado en el Despacho de la Ministra del Deporte**.

PARAGRAFO: El presente nombramiento será cubierto con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio del Deporte, certificado de disponibilidad presupuestal **No. 625 del 21 de enero de 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

Revisó:	Miguel Antonio de la Hoz – secretario general (E)	Firma: 
Revisó:	Angelica Páez Arias – Profesional de la Secretaría General	Firma: <i>Angelica Paez</i>
Revisó:	Diego Armando Velásquez – Coordinador GIT Talento Humano	Firma: <i>Diego Velazquez</i>
Proyectó:	Alejandra Rodríguez del Castillo – Profesional GIT talento Humano	Firma: <i>Alejandra Rodriguez</i>

